01.00 CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

1. SITUACIÓN DE LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO EN EL ÁMBITO COMPETENCIAL

La Consejería de la Presidencia tiene atribuidas las competencias en la asistencia política y técnica del Presidente, el asesoramiento jurídico y la representación y defensa en juicio de la Comunidad Autónoma; protocolo y ceremonial; las competencias en materia de comunicación social, coordinación de la información institucional; administración económica y del personal de la Presidencia de la Junta de Andalucía; secretariado del Consejo de Gobierno; Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y asesoramiento y coordinación de las publicaciones oficiales de carácter institucional; coordinación de la acción exterior de la Junta de Andalucía y ayuda y cooperación al desarrollo; y las relaciones entre el Consejo de Gobierno y el Parlamento de Andalucía.

En el desarrollo de estas competencias de marcado carácter transversal y horizontal y que están dirigidas fundamentalmente a prestar servicio a toda la Administración de la Junta de Andalucía, la Consejería de la Presidencia mantiene una línea de actuación inspirada en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en consonancia con los principios y compromisos que ya se recogían en el discurso de investidura del Presidente, buscando que este principio de igualdad no se quede en declaraciones formales, sino que se plasme en medidas y decisiones que combatan cualquier tipo de discriminación y hagan efectiva la igualdad entre mujeres y hombres en Andalucía.

Por ello, para lograr este objetivo, la acción del gobierno es firme y decidida. Muestra de ello es la decisión, pionera, del gobierno para hacer del Presupuesto con perspectiva de género una herramienta sólida y eficiente para conseguir el objetivo de la igualdad en todas y cada una de las políticas a desarrollar.

En cuanto a las situaciones de desigualdad detectadas en el ámbito de actuación de los distintos centros directivos de la Consejería de Presidencia, se observa un incremento progresivo de la reflexión sobre las desigualdades detectadas en sus respectivos ámbitos de actuación. Así ocurre en el programa de Comunicación Social, cuyas actuaciones están encaminadas a eliminar la visión estereotipada de mujeres y hombres en los medios de comunicación y en la publicidad.



Mención aparte merece el ámbito de Cooperación Internacional, que toma en cuenta el hecho de que, en todos los países, las mujeres siguen siendo mayoría entre la población empobrecida y analfabeta, siguen teniendo menos oportunidades que los hombres para acceder a la propiedad, a la formación y al empleo, y su acceso a espacios de toma de decisión sigue estando muy restringido. Además, si bien a nivel mundial cada vez más mujeres acceden a cuidados profesionales durante el embarazo y el parto, la mortalidad materna sigue siendo inaceptablemente alta y no ha experimentado mejoras significativas en los últimos 15 años.

Mientras miles de mujeres siguen muriendo cada año por culpa de abortos inseguros y la pandemia del VIH/SIDA se feminiza, las múltiples violencias de las que son víctimas las mujeres por el simple hecho de ser mujeres, siguen siendo la violación de derechos humanos más extendida y más impune. Esta realidad queda recogida en el Informe de Naciones Unidas "The World's Women 2010: trends and statistic".

2. RECURSOS-RESULTADOS PARA LOGRAR UNA MAYOR IGUALDAD DE GÉNERO

12E BOJA

Este programa tiene como objetivo fundamental la elaboración del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, que según se define en su norma de creación es el "Diario Oficial de Andalucía y, en consecuencia, es el medio a través del cual habrán de publicarse todas las disposiciones emanadas de la Junta de Andalucía, así como cuantos actos y resoluciones sea requisito legal necesario su publicación". El programa no ha detectado desigualdades de género en su ámbito de gestión.

52C COMUNICACIÓN SOCIAL

El programa presupuestario Comunicación Social desarrolla las competencias de la Consejería en materia de radiodifusión y televisión, así como la gestión de la acción institucional de la Junta de Andalucía y la aplicación de la imagen corporativa de la Junta.

El centro gestor del programa, la Dirección General de Comunicación Social desarrolla las siguientes competencias:

 La gestión de competencias en materia de medios de comunicación social, y, en particular, las relativas a radiodifusión sonora y servicios de televisión, con independencia de las tecnologías y de la modalidad de transmisión empleada.
Y la gestión para la concesión de frecuencias radioeléctricas para uso de la Administración. Entre las medidas adoptadas con relación a la igualdad de género, puede mencionarse la introducción de cláusulas para promover la igualdad de género en los pliegos de los concursos, que se describen a continuación.

En los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de explotación del servicio de comunicación audiovisual reguladores de las adjudicaciones de licencias de radiodifusión y de televisión digital terrestre de ámbito local y autonómico, se han incluido como criterios de valoración de las ofertas, la programación y proporción de programas que fomenten y desarrollen valores. Se considera que los programas que fomentan y desarrollan valores son aquellos que promueven la tolerancia, la integración social, las pautas de convivencia de una sociedad democrática y la igualdad entre hombres y mujeres. Por otra parte, en la creación de puestos de trabajo, se fomenta el establecimiento de acciones encaminadas a la igualdad en la participación de hombres y mujeres y a la conciliación de la vida familiar y laboral.

Además, en el pliego de cláusulas administrativas particulares y de explotación del servicio de comunicación audiovisual regulador de la adjudicación de licencia de televisión digital terrestre de ámbito autonómico que se convocará en 2011-2012, se incluye como obligación, una vez adjudicado el contrato, el respeto de los valores de igualdad recogidos en el artículo 14 de la Constitución, con especial atención a la igualdad de género. Y en relación con la publicidad emitida, se deberá respetar lo previsto en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, sobre Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, así como cualquier otra normativa aplicable.

De este modo, en el otorgamiento de las concesiones y licencias, se establecen criterios igualitarios desde el punto de vista de género que se incluyen en los criterios objetivos de adjudicación y baremos de valoración.

En este sentido, se valora que su programación y su publicidad no sean sexistas ni discriminatorias para ningún sexo y que no se tengan denuncias por parte de los observatorios especializados en este ámbito.

En la misma línea, se establecen criterios de igualdad en las convocatorias de manera que se prime en el cómputo de méritos, los planes de igualdad implementados o las medidas a favor de la igualdad que tengan en marcha las empresas solicitantes, y la presentación de historiales limpios de sanciones por publicidad o programación sexista y discriminatoria. Así mismo se analiza, con perspectiva de género, el lenguaje, los contenidos y las imágenes utilizados en los medios de comunicación que concurren a la licitación.



• A la Dirección General de Comunicación Social corresponde también la coordinación de la comunicación de la acción institucional de la Junta de Andalucía así como la elaboración de las correspondientes normas y directrices de aplicación. En ese ámbito contempla varias líneas de trabajo. La primera de ellas la elaboración de una publicación trimestral "Panorama de la Comunicación Audiovisual en Andalucía", sobre datos de la audiencia, difusión, características y perfil de los medios, en la que puede obtenerse información sobre los diferentes intereses de mujeres y hombres, y de este modo adecuar a las características de la audiencia, la política y estrategias de comunicación de la Junta de Andalucía.

Por otra parte, se continuará desarrollando una asistencia y asesoramiento técnico a las consejerías en todas las fases de los procesos de intervención relacionados con la gestión de la comunicación corporativa, donde se detecta el posible uso de lenguaje e imágenes sexistas entre los elementos creativos de las piezas que conforman las campañas de comunicación y la posible falta de presencia equilibrada en la participación de hombres y mujeres en las imágenes gráficas, las secuencias de los anuncios y la locución de los mensajes.

A este respecto, la labor del personal técnico del Gabinete de Comunicación Institucional, de conformidad con la Ley 12/2007, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, viene llevando a cabo un asesoramiento continuado en el desarrollo de las propuestas creativas de las campañas y acciones de comunicación institucional de la Junta de Andalucía, así como en la fase de producción de los elementos o piezas creativas, para que se haga un uso no sexista del lenguaje y se transmita una imagen de igualdad entre mujeres y hombres, libre de estereotipos sexistas y haya un equilibrio en la participación de hombres y mujeres en las imágenes gráficas, las secuencias de los anuncios y la locución de los mensajes.

Igualmente, se velará por evitar la difusión de mensajes que hagan alusión a la violencia de género, al sexismo y a toda clase de explotación de las mujeres en espacios y medios de comunicación publicitarios. Se velará también porque se rechacen las actitudes, comportamientos y situaciones discriminatorias y de violencia de género o que incluyan mensajes sexistas.

De los pliegos de prescripciones técnicas, se realiza un análisis y se emiten sugerencias para su modificación, en su caso, también en materia de lenguaje no sexista. Asimismo, como en años anteriores, se mantiene una cláusula²

^{2 &}quot;Las empresas licitantes, en la elaboración y presentación de sus propuestas creativas, deberán tener en cuenta lo establecido en el artículo 58 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, con respecto a la utilización de un uso no sexista del lenguaje, la transmisión de una imagen de igualdad entre hombres y mujeres, así como libre de estereotipos sexistas"

específica en los pliegos (modelos-tipo) para acciones de comunicación institucional establecidos por la Dirección General de Comunicación Social y difundidos a todas las Consejerías.

También se impulsará la elaboración de códigos de buenas prácticas en las agencias de publicidad, desde la perspectiva de género.

- Otra de las competencias asignadas a la Dirección General es la asistencia y asesoramiento en materias de su competencia a las distintas consejerías, organismos y entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Y la coordinación y seguimiento para el correcto uso y aplicación del Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía y demás normativa relacionada.

82A ACCIÓN EXTERIOR

En el desarrollo de las competencias correspondientes a la Secretaría General de Acción Exterior, desarrolladas mediante el Programa 82A, las desigualdades detectadas tienen escasa relevancia. Si bien, en cuanto a aquellas actuaciones que pueden tener repercusión en la ciudadanía, se tiene en cuenta la perspectiva de género en su desarrollo, de forma que se favorezca la igualdad entre hombres y mujeres de forma transversal, tal y como se comenta a continuación.

En primer lugar, para asegurar la representación institucional y fomentar la integración de Andalucía en el exterior, se tendrá en cuenta la perspectiva de género en los estudios e investigaciones que se realicen para reforzar la proyección exterior de Andalucía. En dichos estudios se tendrá en cuenta el enfoque de género en la redacción de los resultados y en la selección de los equipos de investigación, asegurando la presencia de mujeres en los mismos, siempre que sean especialistas en la materia correspondiente.

Igualmente se contempla la perspectiva de género en las actuaciones de cooperación con otras regiones y la coordinación de la cooperación territorial, en las estadísticas, informes y estudios que se emitan, en las actuaciones de divulgación y evaluación y se cuidará que exista una presencia equilibrada en la participación en dichas actuaciones.

Respecto a las actuaciones de apoyo a las casas Árabe y Sefarad, así como a las actuaciones que promueven el acercamiento y entendimiento entre distintas culturas, se tendrá en cuenta la perspectiva de género, planteando contenidos que permitan el acercamiento al conocimiento de la situación de las mujeres en este ámbito de actuación. También se asegurará una presencia equilibrada de las mujeres en los grupos de trabajo y en actos de representación.



Por otra parte, en la realización de acciones de información y formación en materias relacionadas con la Unión Europea, se incorpora el enfoque de género para mejorar el acceso a la información sobre normativa y políticas promovidas por la Unión Europea que favorezcan la igualdad de los hombres y las mujeres. Además en las acciones desarrolladas mediante el Plan de formación en materia comunitaria, correspondiente al Programa Operativo del Fondo Social Europeo de Andalucía 2007-2013 y, en general, en las actuaciones formativas promovidas desde la Secretaría General de Acción Exterior, se incluyen contenidos específicos sobre las políticas de igualdad promovidas desde la Unión Europea. Así mismo, se promueve la representación equilibrada en los equipos de ponentes o docentes que se seleccionan para estas actuaciones de formación.

El Plan de actuaciones que aprueban y desarrollan los miembros de la Red de Información Europea de Andalucía, presidida por la persona titular de la Secretaría General de Acción Exterior, incluye acciones de información y formación dirigidas a la ciudadanía para favorecer su acercamiento a la Unión Europea. Estas actuaciones continúan desarrollándose teniendo en cuenta los temas clave seleccionados para cada año según las prioridades marcadas por la Comisión Europea, incluyéndose entre los mismos la Política de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, por tratarse de una política transversal de la Unión Europea.

82B COOPERACIÓN INTERNACIONAL

El programa presupuestario 82B está gestionado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante AACID). El año 2011, desde la entrada en vigor del PACODE (Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo), se han puesto en marcha actuaciones destinadas a mejorar la calidad de la Ayuda Oficial para el Desarrollo (AOD) de la Comunidad Autónoma Andaluza a través de la integración efectiva de la perspectiva de género en todas las actuaciones impulsadas desde la AACID.

La inclusión de la equidad de género en la cooperación andaluza supone un trabajo sistemático de información, sensibilización, formación, adecuación de procedimientos y herramientas de gestión, elaboración de normativa y de planificación, así como acciones de interrelación con los agentes de cooperación y el personal de la AACID para facilitar la transversalización de este enfoque en todas las actuaciones impulsadas por la cooperación andaluza (normativa y planificación; procedimientos y herramientas de gestión: elaboración de indicadores; formación y gestión del conocimiento).

Un hito importante en el año 2010 ha sido la publicación de *la Orden de Bases* para la financiación de *Proyectos y Programas de las ONGD*; que tanto en su articulado como en los anexos de formularios para proyectos y programas y en los criterios de valoración de las intervenciones, recoge aspectos que deben ser analizados desde la perspectiva de género. Lo anterior contribuye a una mejora sustancial en la consideración de la igualdad en intervenciones de Cooperación Internacional, Acción Humanitaria, Educación para el Desarrollo y en Formación e Investigación, que se ha constatado en los diferentes proyectos analizados y gestionados a lo largo del ejercicio presupuestario de 2011 y que se irá consolidando a lo largo del año 2012.

Dicha Orden contempla expresamente aspectos como el uso de lenguaje inclusivo; la desagregación de datos por sexo; la exigencia de un análisis de los intereses y necesidades de las mujeres y las niñas; el requisito de que se identifiquen cómo las mujeres y niñas tienen acceso y control de los recursos y beneficios que el proyecto genera; el requerimiento de que se identifiquen los aspectos del contexto que son una limitante o un catalizador de la condición y la posición de las mujeres y niñas; el requisito de detallar el tiempo que las mujeres y niñas dedican a sus actividades cotidianas y dónde las realizan y pedir una definición de la forma en que las mujeres participan en la toma de decisiones.

Con el análisis de estos factores se pretende que los proyectos y programas planteen estrategias de trabajo que influyan en la mejora real de la situación de mujeres y niñas en los países prioritarios para la cooperación andaluza, así como en la sensibilización sobre relaciones equitativas y la eliminación de toda discriminación por razón de sexo en las acciones de educación para el desarrollo y formación que se realizan en Andalucía.

Igualmente se fomenta que los proyectos de formación o investigación (art.17)³ se orienten a uno de los tres ejes estratégicos considerados como prioritarios por la AACID, que se mantienen en 2012 y que son los siguientes:

 Diagnósticos sensibles al género, siendo necesario ir más allá de conocer los datos generales desagregados por sexo para poder incidir en las relaciones de género, requiriéndose analizar los aspectos socioeconómicos, políticos y culturales.

³ Artículo 17. Valoración de los proyectos de formación y/o investigación. Los proyectos de formación y/o investigación se evaluarán conforme a los criterios y la puntuación especificados en el artículo 5 y el desarrollo que de ellos se realiza en el Anexo IV. La valoración obtenida se incrementará en un 10% cuando la finalidad del proyecto de investigación vaya preferentemente orientada hacia las temáticas relativas a: a) Diagnósticos sensibles al género, b) Violencia de género, c) Economía de los cuidados.



- Violencia de género, impulsando actuaciones orientadas a la erradicación de la violencia de género, por el impacto que tiene sobre la salud física, sexual y psicológica de mujeres y niñas y sobre su dignidad y libertad como personas.
- Economía de los cuidados, en referencia al trabajo de sostenimiento de la vida, cuya responsabilidad recae mayoritariamente sobre las mujeres y niñas, para visibilizarlo, dignificarlo, valorizarlo y proponer una reorganización social de los cuidados.

Durante el año 2011 se está trabajando en la elaboración de los Programas Operativos por País Prioritario (POPP) de Malí, Mozambique; Togo, Burkina Faso; República Democrática del Congo, Senegal, Perú, Honduras y Ecuador, que estarán vigentes en el año 2012.

Con los Programas Operativos, se propicia la transversalización de género en todas las intervenciones de cooperación que se financien por la Junta de Andalucía, contando con un apartado específico donde se indica cómo profundizar en la integración del enfoque de género para cada una de las líneas prioritarias escogidas como áreas de intervención.

Adicionalmente, en la mayoría de los POPP, se considera una temática sectorial a abordar específicamente a través de medidas concretas. Tal es el caso de los que corresponden a países de África Subsahariana, que contienen una línea prioritaria sectorial para trabajar la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y el empoderamiento de las mujeres, con resultados esperados asociados a la difusión del respeto, protección y disfrute pleno de todos los derechos fundamentales de las mujeres y medidas específicas formuladas para contribuir a: I) la eliminación de los comportamientos sexistas y estereotipos de género que producen desigualdad; II) la prevención y erradicación de la violencia de género y protección de las víctimas, con especial atención en las prácticas nefastas para la salud de mujeres y niñas, en particular la mutilación genital femenina en aquellos países en donde existe prevalencia de esta práctica tradicional, y/o III) medidas asociadas a la persecución de trata de mujeres con fines de explotación sexual -como es el caso del POPP de Malí-.

También se está impulsando la elaboración de indicadores de género cualitativos para contribuir a mejorar la calidad del trabajo en cooperación. La transformación de las relaciones de género conlleva un gran componente de cambio de mentalidad y de actitudes. Por ello, desde la AACID se apuesta por indicadores cualitativos que analicen cómo se contribuye a un desarrollo equitativo, incluyente, que atienda las necesidades e intereses estratégicos de las mujeres y niñas y su acceso a la

formación, a los servicios, a los espacios donde se toman las decisiones; que tome en consideración cómo ocupan las mujeres y niñas su tiempo y que, en general, se contribuya a un desarrollo humano sostenible de mujeres y hombres.

Tras realizar un estudio sobre la integración de la perspectiva de género en las actuaciones financiadas por la AACID en los dos últimos años, se resaltó la necesidad de incidir en la sensibilización y mejorar la formación para la consideración de la equidad de género en los agentes andaluces de cooperación, incluido el personal de la AACID. También se destacó la importancia de contar con diagnósticos de género y la relevancia de la difusión de metodologías y orientaciones para facilitar la consideración de la equidad de género en proyectos y programas y la relevancia de la gestión del conocimiento, con la valoración de las buenas prácticas y el intercambio de experiencias.

Para responder a estas necesidades, las líneas de trabajo desarrolladas son las siguientes:

- Formación y sensibilización de los agentes de cooperación; tanto con el personal de la AACID como en el desarrollo de talleres de formación y la realización de una asesoría continua para hacer efectiva la incorporación de la perspectiva de género en el trabajo de gestión vinculado a las subvenciones.
- Promoción de la realización de diagnósticos con perspectiva de género; contando con una metodología para elaborar diagnósticos con perspectiva de género que se difundirá a los agentes para empezar a ser aplicada en el año 2012. Esta metodología se ha probado en la realización de un diagnóstico de país en Ecuador.
- Desarrollo de una acción humanitaria sensible al género, hecho que ha quedado reflejado con la incorporación de criterios sensibles al género en los requisitos para acceder a subvenciones destinadas a la rehabilitación y reconstrucción de Haití tras el terremoto.
- Difusión del trabajo desarrollado; mediante la divulgación de los documentos elaborados en el año 2011, para facilitar la consideración de la equidad de género.

Así pues, desde este espíritu de gestión del conocimiento generado y de hacer un aprovechamiento que permita realizar cada día una cooperación internacional más eficiente, durante el año 2012 la AACID profundizará en las líneas de trabajo iniciadas, integrando las lecciones aprendidas en los años anteriores poniendo además especial énfasis en compartir con los demás agentes los resultados de



los trabajos de investigación impulsados desde la AACID, en integrar el enfoque de género en la evaluación y en seguir avanzando hacia una Acción Humanitaria y Educación para el Desarrollo realmente sensible al género. En esta dirección, estas son las actuaciones previstas para el ejercicio 2012:

- Elaboración y difusión de un documento de lecciones aprendidas y propuestas prácticas para trabajar por la erradicación de la violencia de género desde la cooperación andaluza.
- Elaboración y difusión de un documento de orientaciones para la integración de la perspectiva de género en la Educación para el Desarrollo en Andalucía.
- Desarrollo de unas jornadas con los agentes andaluces de cooperación para la presentación de los diagnósticos elaborados.
- Desarrollo de unas jornadas de intercambio de experiencias sobre la transversalización del género en la cooperación andaluza, con enfoque de gestión del conocimiento desde una perspectiva de género.

En coherencia con lo anterior, los siguientes indicadores presupuestarios del programa 82B para el ejercicio 2012, guiarán el seguimiento de la evolución de la incorporación de género en las intervenciones de la AACID:

- El 60% del total de la población destinataria de las actuaciones de la cooperación andaluza son mujeres.
- El 20% de las actuaciones de formación e investigación están orientadas hacia alguno de los tres ejes principales de la AACID en equidad de género.
- El 15% de las actuaciones de formación e investigación tienen algún componente de gestión del conocimiento desde la perspectiva de género.
- El 35% de las actuaciones incluyen diagnósticos e indicadores con perspectiva de género.
- El 10% de las actuaciones están principalmente orientadas hacia la promoción de la equidad de género.

Desde que el programa 82B fue calificado como G+, se realiza un esfuerzo continuo por proponer indicadores útiles para la mejora de la calidad de vida de las mujeres y las niñas, la disminución de las brechas de género y la construcción de relaciones cada vez más equitativas.

3. PERSONAL

ANEXO I SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

Permisos y licencias concedidos al Personal de la Consejería de la Presidencia en el año 2010

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS	Nº de permisos concedidos		
	Hombres	Mujeres	Total
Exámenes prenatales y técnica de preparación al parto	0	0	0
Permiso por paternidad	5	0	5
Parto, adopción o acogimiento preadoptivo o permanente	2	12	14
Permiso adicional por parto o adopción	2	8	10
Desplazamiento previo en supuesto de adopción o acogimiento internacional	0	0	0
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización, intervención quirúrgica sin hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o análogo y familiar dentro del primer grado y del segundo grado	96	104	200
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos menores de 9 años	0	3	3
Permiso por lactancia (reducción de jornada o acumulación horas)	0	6	6
Reducción de jornada por cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses	2	2	4
Reducción de jornada por guarda legal	0	1	1
Reducción de jornada por nacimiento prematuro, hospitalización del recién nacido	0	0	0
Reducción de jornada por cuidado del cónyuge o análogo y familiar hasta segundo grado	0	1	1
Reducción de jornada por cuidado de familiar en 1er grado por razón de enfermedad muy grave	0	0	0
Permiso a las mujeres por razón de violencia de género	0	0	0